



PERGAMINO, 26 de noviembre de 2014.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 25 de noviembre de 2014**, al considerar el Expte. **L-3-14 D.E. H-6024/14 LA NUEVA PERLA S.R.L.** Oscar González – Socio Apoderado. Solicita Prórroga de la concesión del servicio público de transporte de pasajeros “Línea Pergamino – Mariano Benítez – Manuel Ocampo – El Socorro del Partido de Pergamino, conforme a lo estipulado en el Artículo N° 231 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **ANEXO Expte. D-176-01 D.E. B-414-01 EMPRESA LOS DOS AMIGOS S.R.L.** – Solicita autorizar la transferencia de la concesión para explotación línea autotransporte de pasajeros interurbano entre Pergamino y las localidades de M. Ocampo, M. Benítez y El Socorro. B-5276-02; B-33-03 y B-4270-03.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1: Otórgase la prórroga de la concesión para la -----explotación del servicio público de transporte interurbano de pasajeros línea **PERGAMINO - MARIANO BENITEZ - MANUEL OCAMPO - EL SOCORRO** del Partido de Pergamino otorgada por ordenanza 5875/03, por el término de cuarenta (40) meses.-

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Procuración y Administrativa se -----formalizará el contrato respectivo, con ajuste al pliego de bases y condiciones que obra en estos actuados y normas aplicables en la materia.-

ARTICULO 3º: La concesionaria deberá contemplar los siguientes -----requisitos:

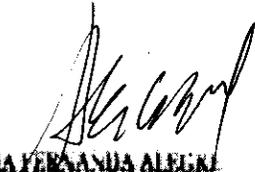
- a) Implementación de máquinas de pago automáticas y/ o tarjetas magnéticas y /o lo que resuelva el Gobierno Nacional en la materia.-
- b) La concesionaria deberá equipar con cámaras de seguridad internas y externas.-

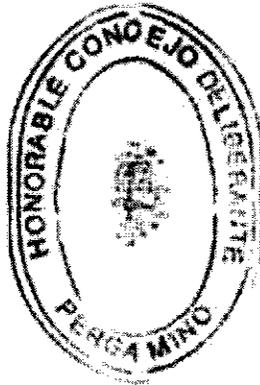
c) Contemplar la instalación de GPS en las unidades y la colocación de indicadores en determinadas paradas, que permitan al usuario observar el recorrido y posición geográfica de las unidades,

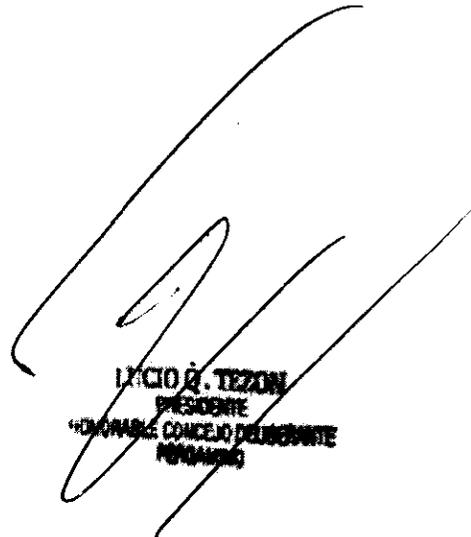
ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8110/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO R. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO